

29 OCT 2018



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:
NR: JMGP/egp/SG/P-9/2018.
ASUNTO:



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Alcalde Presidente:

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.

Asistentes:

*D. Alejo Isidro Soler Melián.
D. Rita Darlas Fuentes.
D^a María Vanessa López Pérez.
D^a María Selena Cabrera Calero.
D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.
D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.
D. Carlos Rodríguez González.
D^a Paloma Hernández Cerezo.
D. Raimundo Elvira Vera.
D. Luis Chacón Martel.
D. Ramón Paniagua Perdomo
D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.
D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.
D^a María de la Peña Armas Hernández.
D. Ignacio Solana Rodríguez.
D. Carlos J. Figueroa Benítez.
D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra.
D^a Elizabeht Cabrera Peña.
D. David Casalins Rodríguez.
D. Arsenio Gutiérrez Chorro.*

Ausentes con justificación:

Ninguno

Secretario Acctal.:

D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo.



En Puerto del Rosario, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho siendo las dieciocho horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario Acctal. el Letrado de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

- 1.- Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.
- 2.- Suscripción de Convenio entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario por el que se encomienda al Ayuntamiento la gestión de paseos marítimos ubicados en la zona de servicio del Puerto.
- 3.- Suscripción de Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el programa de Ayuda de Emergencia Social 2018.
- 4.- Suscripción de Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas.
- 5.- Suscripción de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación de Vecinos Facay sobre gestión de uso del Centro Cultural de Tefía.
- 6.- Aprobación inicial del Plan de Emergencia Municipal de Puerto del Rosario (PEMU).
- 7.- Aprobación inicial de la modificación del art. 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles
- 8.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017.
- 9.- Dar cuenta de la Modificación de la composición de las diferentes comisiones y órganos colegiados, propuestos por el Grupo Socialista.
- 10.- Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la limpieza y dotación de servicios de las zonas industriales de Puerto del Rosario.
- 11.- Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la reprobación del Alcalde y su Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ante la falta de Policías Locales en el Municipio.
- 12.- Moción presentada por el Grupo Popular relativa a abrir expediente sancionador al Cabildo de Fuerteventura ante las deficiencias detectadas en el servicio de recogida selectiva de residuos: Cartón, Vidrio y Plástico.
- 13.- Moción presentada por el Grupo Popular relativa a solucionar los problemas del cuerpo de Bomberos de Puerto del Rosario.
- 14.- Moción presentada por el Grupo Mixto relativa al estado de la caza en Fuerteventura en General y Puerto del Rosario en particular.
- 15.- Participación Ciudadana.
- 16.- Asuntos de la Alcaldía.
- 17.- Asuntos de Urgencia.
- 18.- Ruegos y Preguntas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien da la bienvenida a los asistentes a la sesión, solicitando a continuación al Grupo Popular, dejar sobre la mesa los puntos 11 y 13 del orden del día, a la vista de la Asamblea mantenida con los miembros de la Policía Local para lograr una solución a los problemas que existentes en la prestación del servicio.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña-Armas, quien acepta dejar el punto n^o 11 sobre la mesa, con el compromiso de que se dé respuesta a la situación en el plazo de un mes, indicando que con respecto al punto n^o 13 se va a mantener al encontrarse presentes en el salón de sesiones los miembros del cuerpo de bomberos, afectando la moción presentada por su grupo a los intereses de los mismos.

La Concejala Delegada de Personal D^a Vanessa López manifiesta a continuación que no tiene ningún inconveniente en que se mantengan los puntos 11 y 13 del orden del día puesto que el contenido de las mociones no se ajustan a la realidad, puntualizando que los plazos son los que se marcan por la mesa de negociación.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se ha pedido un informe jurídico a la Secretaría General en relación a la determinación de los horarios de la jornada laboral y habrá que ajustarse a la legalidad que se derive del mismo, indicando finalmente D^a Peña Armas que procede felicitar al Sr. Alcalde, al haber ejercido su autoridad puesto que la Concejala de Personal no ha dado una solución a los problemas de la Policía hasta el momento.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del borrador del Acta de la siguiente sesión, para su aprobación:

- Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2018.

Sometido el mismo a votación, resulta aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

2.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO POR EL QUE SE ENCOMIENDA AL AYUNTAMIENTO LA GESTIÓN DE PASEOS MARÍTIMOS UBICADOS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Suscripción de Convenio entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario por el que se encomienda al Ayuntamiento la gestión de paseos marítimos ubicados en la zona de servicio del Puerto", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz de CC D. Alejo Soler Melián, quien señala que se trata de la suscripción de un convenio para la encomienda de gestión del mantenimiento de la zona del paseo marítimo ubicado entre el muelle y el espigón, con un plazo de duración de cuatro años y que se incorpora en una superficie de 4.105 m² a las zonas que estaban previstas en el anterior convenio, suscrito en el año 2012.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien anuncia su voto favorable a la aprobación del Convenio, aunque sin estar convencido del motivo por el que el Ayuntamiento asume la responsabilidad del mantenimiento, limpieza y adecentamiento del paseo, sin que la Autoridad Portuaria ceda el suelo al Ayuntamiento, considerando que se debe instar dicha cesión a favor de la Corporación.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se está trabajando en el nuevo deslinde del paseo marítimo, esperando que se logre en su momento la cesión gratuita de los terrenos cuando se modifique dicho deslinde.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación Convenio Administrativo de Colaboración entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Ilmo. el Ayuntamiento de Puerto del Rosario por el que se encomienda al Ayuntamiento la Gestión de Paseos marítimos ubicados en la zona de Servicios del Puerto, cuyo texto es el siguiente y al que obran incorporados cuatro planos de situación y ubicación.

**“CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Y EL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO POR EL QUE SE
ENCOMIENDA AL AYUNTAMIENTO LA GESTIÓN DE PASEOS MARÍTIMOS
UBICADOS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan José Cardona González**, Presidente de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS**, con CIF:Q-3567002-E y domicilio en C/ Tomas Quevedo Ramírez s/n, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado Organismo Público, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 31 del Real decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, habiendo sido publicado su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado número 116, de 12 de mayo de 2018,

Y de otra, **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, según se acredita con la certificación emitida por el Secretario General del Ayuntamiento, domicilio en C/ Fernández Castañeyra, nº 2, 35600 Puerto del Rosario.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, a tal efecto





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

EXPONEN

I.- Que el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), atribuye a las Autoridades Portuarias la gestión de los servicios generales que se presten en la zona de servicio de los puertos de su competencia (arts. 25 y 26). Son servicios generales del puerto aquellos servicios de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud, entre otros, el servicio de alumbrado, de limpieza habitual y de conservación y mantenimiento de las zonas comunes (art. 106).

De conformidad con el art. 107.1 del TRLPEMM, la gestión de los servicios generales puede encomendarse a terceros cuando no se ponga en riesgo la seguridad o no impliquen ejercicio de autoridad.

II.- Que entre las competencias atribuidas a los municipios como competencias propias, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge aquellas en materia de conservación, limpieza y alumbrado público de las vías urbanas.

III.- Que la Autoridad Portuaria es consciente de que el espacio portuario se inserta en el territorio municipal, pero con vocación *–ope legis–* de explotación portuaria que le obliga a tener sus propios instrumentos, sensibilidad y ordenación, diferentes de los fijados para el resto del territorio. Enmarcada en esta realidad, la Autoridad Portuaria siempre ha estado dispuesta a incorporar la iniciativa de los municipios y sus habitantes a la actividad portuaria, buscando fórmulas que permitan su integración y potenciación, con el objetivo de progresar en la explotación de los Puertos. A su vez, los Ayuntamientos son conscientes de que la finalidad portuaria condiciona la regulación y ordenación de esta zona, por lo que deben instrumentarse soluciones y mecanismos de colaboración, sobre todo para la gestión de las áreas de borde o elementos de encuentro entre la ciudad y el puerto.

IV.- Dentro de este objetivo, el principio de colaboración entre Administraciones Públicas se manifiesta en técnicas como la encomienda de gestión que facilitan la realización de determinadas actividades propias de la competencia de una Administración mediante el recurso a la infraestructura organizativa y material de otra institución pública por razones de eficacia.

V.- Con este objetivo, se formalizó el 15 de junio de 2012, un Convenio entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la gestión de dos paseos marítimos (paseo marítimo ubicado al noreste con una superficie total de 1.305 m² y paseo peatonal en el Espigón de Abrigo de Playa de Hornos, con una superficie total de 2.300 m²). Ambos paseos se ubican en la Zona de Servicio del Puerto de Puerto del Rosario, si bien por su situación y configuración se insertan en la actividad urbana de la Ciudad.

VI.- Recientemente han finalizado las obras del tramo de Paseo marítimo ubicado al sur del puerto de Puerto del Rosario, según proyecto redactado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Siguiendo con el principio de colaboración interesa a ambas Entidades la encomienda de este nuevo tramo al Ayuntamiento, para la gestión de los servicios de mantenimiento, conservación, limpieza y alumbrado público.

En consecuencia, al amparo del artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de encomienda de gestión que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primero.- Objeto del Convenio

Constituye el objeto del presente Convenio encomendar la gestión de los siguientes paseos marítimos ubicados en la zona de servicio del Puerto de Puerto del Rosario, tal y como se refleja en el plano de situación y ubicación adjunto, por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, titular de la competencia y entidad encomendante, al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, entidad encomendada:

- Paseo marítimo ubicado al noreste del puerto de Puerto del Rosario, con una superficie total de 1.305 m² (plano situación 1).
- Paseo marítimo ubicado al sur del puerto de Puerto del Rosario, con una superficie total de 4.105 m² (plano situación 2).
- Paseo peatonal en el Espigón de Abrigo de Playa de Hornos, con una superficie total de 2.300 m² (plano situación 3).

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Los recursos humanos y medios materiales que aporte el Ayuntamiento no guardarán relación jurídica con la Autoridad Portuaria.

Segundo.- Obligaciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

1. El Ayuntamiento realizará en los espacios señalados, las siguientes labores:

- a) Prestación del servicio de jardinería.
- b) Prestación del servicio de limpieza, recogida y evacuación de todo tipo de residuos y basuras.
- c) Prestación del servicio de alumbrado, con las obligaciones inherentes al mismo (mantenimiento de luminarias, abono de los gastos de electricidad, etc.).



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- d) Ejecución de obras menores de conservación y mantenimiento de las instalaciones (pavimento, vallado, etc.).
- e) Elección, adquisición, mantenimiento y reposición del mobiliario urbano.

2. Realizará las actuaciones encomendadas con sus propios medios humanos, materiales y técnicos, y bajo la supervisión de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, debiendo ajustarse a la normativa de contratación pública, en caso de requerir la subcontratación de alguno de los servicios.

3. Será responsable ilimitado de cualquier reclamación por responsabilidad civil derivada del ejercicio de las actividades encomendadas.

4. El Ayuntamiento, a través de sus órganos competentes, deberá expresar en sus comunicaciones y relaciones con las Administraciones Públicas o con los particulares que actúa mediante encomienda de gestión, con referencia precisa del presente Convenio, y no podrá dictar actos o resoluciones sobre competencias propias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas que impliquen ejercicio de autoridad o que puedan poner en riesgo la seguridad del tráfico portuario (servicio de policía portuaria, servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, etc.).

Tercero.- Obligaciones de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

1. La Autoridad Portuaria se obliga a la realización de las siguientes funciones:

a) Otorgar los títulos administrativos habilitantes para la ocupación de los espacios objeto de la presente encomienda.

b) La gestión, coordinación y control de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios que, compatibles con el resto de los usos previstos, se desarrollen en los espacios objeto de la presente encomienda.

c) En general, la realización de las funciones y prestación de servicios que le atribuya la legislación vigente, cuya gestión no haya sido encomendada a terceros.

2. La presente encomienda no conlleva la asunción de obligaciones de tipo económico por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Cuarta. Comisión de seguimiento

Para el seguimiento de la correcta ejecución de la encomienda de gestión se constituye una comisión paritaria, que estará formada por dos representantes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y dos representantes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, designados por los órganos competentes.

La Comisión deberá reunirse con periodicidad mínima semestral. De las reuniones de la comisión se levantará acta, que será trasladada a los organismos representados en el Convenio.

La presidencia de la comisión será asumida por un representante de cada una de las partes cada seis meses alternativamente. La secretaría será llevada a cabo por un representante de la otra parte, alternándose como la presidencia.

El régimen de funcionamiento es el establecido en la sección 3ª, del capítulo II del título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta.- Modificación

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, previa propuesta de la comisión de seguimiento. La modificación se efectuará mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación y siempre dentro de su plazo de vigencia.

Sexta.- Vigencia del convenio

El presente Convenio tiene una duración de cuatro años con posibilidad de prórroga por otros cuatro años, mediante acuerdo expreso de las partes.

Este convenio producirá efectos una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima.- Extinción del convenio

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado, asimismo, a la Comisión de Seguimiento.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

En caso de resolución anticipada corresponde a la Comisión de Seguimiento determinar la forma en que habrán de concluirse las actuaciones en curso.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

En todo caso, el Ayuntamiento tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Novena. Régimen jurídico y resolución de controversias

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se enmarca en las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en especial su apartado 3.b), por tanto, no resultan de aplicación las normas del Capítulo VI del Título Preliminar de esta Ley, quedando así mismo, excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La resolución de las controversias a las que pueda dar lugar la interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en el seno de la comisión de seguimiento. En caso de que persistieran se resolverán conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados en el encabezado.

Autoridad Portuaria de Las Palmas

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

D. Juan José Cardona González

D. Nicolás Gutiérrez Oramas

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, así como a los departamentos de Servicios, y Patrimonio.

3.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 2018.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Suscripción de Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el programa de Ayudas de Emergencia Social 2018”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la suscripción del **Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el Programa de Ayudas de Emergencia Social 2018.**

2. Corregir el error de transcripción, de la cláusula tercera del citado convenio:

DÓNDE DICE: “*Formas de abono: El Cabildo abonará de forma anticipada al Ayuntamiento de Antigua la cantidad de 25.000 €, a la firma del Convenio....*”

DEBE DECIR: “*Formas de abono: El Cabildo abonará de forma anticipada al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la cantidad de 25.000 €, a la firma del Convenio...*”

3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del correspondiente Convenio.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular, a la Concejalía de Servicios Sociales, al departamento de Intervención y Secretaría, para su conocimiento y efectos oportunos.





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

4.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LAS PALMAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Suscripción de Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, señalando que se trata de un convenio a suscribir con el Cabildo y éste a su vez con el Colegio Oficial de Veterinarios, aportando el Cabildo la Cantidad de 17.000 € para la campaña de esterilización de gatos asilvestrados, destinándose igualmente la cantidad de 8.000 € en concepto de publicidad, dando cuenta de las obligaciones que asume el Ayuntamiento en virtud del Convenio.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Suscribir Convenio de colaboración de colaboración entre el Excmo Cabildo Insular de Fuerteventura, Iltmos. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, La Oliva, Antigua, Betancuria, Tuineje y Pájara y el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Las Palmas, para la esterilización de gatos urbanos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA, LOS ILTMOS. AYUNTAMIENTOS DE PUERTO DEL ROSARIO, LA OLIVA, ANTIGUA, BETANCURIA, TUINEJE Y PÁJARA Y EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, PARA LA ESTERILIZACIÓN DE GATOS URBANOS

En Puerto del Rosario ade.....de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Marcial Morales Martín, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo previsto en el artículo 34.1. b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 57. b y 125 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación otorgada en la sesión celebrada elde.....2018.

DE OTRA PARTE, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este otorgamiento por la Junta de Gobierno local de fecha

DE OTRA PARTE, D. Isaí Blanco Marrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este otorgamiento por la Junta de Gobierno local de fecha

DE OTRA PARTE, D. José Juan Cazorla Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Antigua, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este otorgamiento por la Junta de Gobierno local de fecha

DE OTRA PARTE, D. Marcelino Cerdeña Ruíz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este otorgamiento por la Junta de Gobierno local de fecha

DE OTRA PARTE, D. Antonio Sergio Lloret López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Tuineje, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este otorgamiento por la Junta de Gobierno local de fecha

DE OTRA PARTE, D. Rafael Perdomo Betancor, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pájara, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este otorgamiento por la Junta de Gobierno local de fecha

DE OTRA PARTE, D. Enrique Rodríguez Grau-Bassas, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, en nombre y representación del mencionado Colegio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de sus estatutos colegiales, que establece que corresponde al Presidente ostentar la representación máxima del Colegio Oficial en todas las relaciones con los Poderes Públicos, Entidades, Corporaciones y personas jurídicas o naturales de cualquier orden, siempre que se trate de materias propias de su competencia.

*Las partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el Cabildo de Fuerteventura, los Ayuntamientos de Puerto del Rosario, La Oliva, Betancuria, Antigua, Tuineje y Pájara y el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, para la **REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y DE ESTERILIZACIÓN GATOS URBANOS, Y A TAL EFECTO.***





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Cabildo Insular de Fuerteventura tiene atribuidas de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y en virtud del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos (BOC 2002/110 de 16 de agosto de 2002), entre otras, las competencias relativas a la conservación, protección y mejora de la fauna así como conservación preservación y mejora de sus hábitats naturales, así como la divulgación e información ambiental (art. 3.1 y 3.4 del citado Decreto), que ejerce a través de su Servicio de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Que desde la Consejería de Medio Ambiente se desarrollan diferentes acciones de concienciación e investigación en pro de la conservación y protección de las especies silvestres autóctonas. Como complemento a estas acciones, se plantea la colaboración con los Ayuntamientos que tengan previsto localizar y esterilizar colonias de gatos urbanos en su municipio, al objeto de hacer un seguimiento de su comportamiento y controlar la densidad de gatos urbanos localizados en las periferias de las poblaciones de su municipio.

TERCERO.- Que como quiera que tanto la Consejería de Medio Ambiente, los seis Ayuntamientos de Fuerteventura como el Colegio de Veterinarios tienen, como fines comunes, la salud de las personas y la protección de los consumidores y usuarios y la protección del bienestar animal en el ámbito de su territorio y que dichos fines se lograrían con una mayor colaboración entre instituciones, aunando criterios, esfuerzos y medios, desean establecer un marco de relaciones entre estas instituciones para contribuir al cumplimiento de sus fines.

CUARTO.- Que de acuerdo con estos fines el Cabildo de Fuerteventura tiene contemplado en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, partida presupuestarias para colaborar con los ayuntamientos en la campaña de esterilización de gatos urbanos así como en la campaña de concienciación de esterilización de gatos.

Que en la reunión celebrada el día 25 de abril del presente año, con técnicos y representantes de los ayuntamientos de la isla, se acordó que la subvención correspondiente a cada ayuntamiento para la campaña de esterilización de gatos se transfiera al Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, que se harán cargo de la gestión y coordinación de los profesionales y voluntarios que participen directamente en las esterilizaciones de gatos, el equipamiento y el material quirúrgico necesario para dichas esterilizaciones.

QUINTO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de sus estatutos, el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas es una Corporación de Derecho Público, reconocida por la Constitución y amparada por la Legislación estatal y autonómica vigente en materia

de Colegios Profesionales, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

SEXTO.- Que es deseo de TODAS LAS PARTES establecer una estrecha colaboración al objeto de llevar a cabo una campaña de concienciación en la población para la esterilización de gatos así como una campaña de esterilización de gatos urbanos, lo que permitirá mejorar la gestión y conocer la situación de las colonias de gatos urbanos en los municipios de la isla.

En virtud de lo anterior, las partes, según intervienen, celebran en este acto el **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es regular las relaciones entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, los Ayuntamientos de Puerto del Rosario, La Oliva, Betancuria, Antigua, Tuineje y Pájara; y el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, para sufragar parte de los gastos corrientes necesarios para la realización de la campaña de esterilización de gatos urbanos y la campaña de concienciación de esterilización de gatos.

SEGUNDA. - Obligaciones de las partes.

1.- Del Excmo. Cabildo de Fuerteventura



Pagar la campaña de concienciación de esterilización de gatos urbanos, dirigida a la población, por un importe de ocho mil euros (8000,00 €), y pagar parte de la campaña de esterilización de gatos urbanos en todos los municipios de la isla por un importe total de 17.000,00 €, al Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas. El Cabildo financiará con cargo a los Presupuestos del ejercicio 2018 con cargo a la aplicación nominada Convenio Ayuntamientos Esterilización Perros y Gatos, 100.17001P46200 y la aplicación nominada Campaña Concienciación Esterilización Perros y Gatos, 100.1700P.48.000, a cargo de la cual se ha realizado los oportunos documentos de retención de crédito, núm. de operación para la esterilización 220180015455, de fecha 19 de julio de 2018 y núm. de operación para la campaña de divulgación 220180015456 de fecha 19 de julio de 2018.

El Cabildo se compromete a coordinar y supervisar la campaña de concienciación de esterilización de gatos.

Se compromete a dar publicidad y divulgar toda aquella información, relacionada con el objeto del presente convenio, que se considere oportuna para favorecer la conservación y protección de los valores naturales y la protección y el bienestar animal.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

2.-De los Ayuntamientos

Es obligación de cada uno de los Ayuntamientos:

- *Disponer de un espacio físico para realizar las esterilizaciones, que habrá de constar de 3 dependencias independientes y contar con agua corriente y electricidad, que estaría a disposición de los profesionales y voluntarios que participen en la campaña durante el día anterior y los días necesarios para la ejecución de las esterilizaciones.*
- *Pagar al Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas los gastos de esterilización de gatos pertenecientes a colonias felinas urbanas carentes de propietario en todos los municipios de la isla que excedan del importe total de 17.000,00 € financiado por el Cabildo.*

3.- Del Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas

- *La gestión y coordinación de los profesionales y voluntarios que participen directamente en las esterilizaciones masivas de gatos.*
- *El equipamiento y el material quirúrgico necesarios para dichas esterilizaciones.*
- *El material didáctico y las personas que coordinen charlas informativas sobre este proceso.*
- *Preparar el material divulgativo y difundirlo a la población en general.*
- *El asesoramiento técnico necesario para la ejecución de este programa.*
- *Ejecutar la actividad objeto en el período establecido por el Ayuntamiento para la campaña de esterilización de gatos urbanos.*
- *Justificar la subvención que el Cabildo de Fuerteventura concede para la misma con los medios, en los plazos y forma que se expresan en adelante.*
- *Acreditar hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social, mediante certificado vigente.*
- *Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos de la Corporación, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.*
- *Comunicar al Cabildo de Fuerteventura la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*
- *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*
- *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.*

- *Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
- *Obtener y en su caso acreditar cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de la actividad subvencionada y cumplir sus determinaciones.*

CUARTA. - Justificación de la Campaña de Concienciación y de Esterilización de Gatos Urbanos

El Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas deberá al finalizar la campaña de esterilización justificar las acciones realizadas mediante la presentación de la siguiente documentación:

- *Certificación expedida por el órgano de dicha entidad que tenga atribuida la función de control de los fondos en el que conste que los fondos recibidos han sido incorporados al presupuesto y gastado en los fines previstos, detallándose el importe de los pagos realizados desglosados por capítulos y conceptos.*
- *Memoria justificativa de que la actividad fue realizada de acuerdo con la memoria presentada.*
- *Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

El plazo máximo para presentar la justificación de la campaña de esterilización será el 15 de octubre de 2019.

La documentación que debe aportar el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas podrá presentarse en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura, calle Primero de Mayo, número 39, Puerto del Rosario, en los Registros Auxiliares de Corralejo, San Tarajal y Morro Jable (OAC), así como en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La justificación será declarada por el órgano competente, y la propuesta de declaración de justificación deberá contar con informe de un técnico adscrito a la Unidad de Medio Ambiente, en el que conste que efectivamente la actividad ha sido ejecutada conforme al objeto del presente convenio.

QUINTA. - Vigencia del Convenio

El convenio entrará en vigor al día siguiente de la firma del mismo, momento en el cual se tramitará el pago de 17000,00 euros para la campaña de esterilización de gatos urbanos y 8000 euros para la campaña de concienciación, y tendrá la duración de un año, a partir de la firma del mismo.





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SEXTA. - Modificación del Convenio.

El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Cualquier variación de las cláusulas del presente convenio habrá de plasmarse en la correspondiente modificación, previa fiscalización y acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

SÉPTIMA. - Incumplimiento del Convenio

El incumplimiento por parte de los Ayuntamientos de Puerto del Rosario, La Oliva, Antigua, Betancuria, Tuineje, Pájara, del Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas o del Cabildo Insular de Fuerteventura de las estipulaciones incluidas en el presente convenio, se entenderá como causa bastante de resolución del mismo.

En tal caso, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

OCTAVA.- Naturaleza, Régimen Jurídico y Jurisdicción

Este convenio tiene naturaleza administrativa, dirigiéndose en su interpretación y desarrollo, por el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable a los Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- 1. La ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.*
- 2. La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.*
- 3. La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, del Excmo. Cabildo de Fuerteventura aprobada por el Excmo. Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004.*
- 4. El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como toda la normativa jurídica de aplicación en materia de subvenciones.*
- 5. Las normas legales o reglamentarias que establezca la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.*
- 6. Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura que estén vigentes a la firma de este convenio.*

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para conocer cuantos litigios puedan derivarse del convenio.



Y en prueba de su conformidad, suscriben el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba reseñado.

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA **EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

Fdo. Marcial Morales Martín

Fdo. Nicolás Gutiérrez Oramas

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

Fdo. Isaf Blanco Marrero

Fdo. José Juan Cazorla Hernández

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

Fdo. Marcelino Cerdeña Ruíz

Fdo. Antonio Sergio Lloret López

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LAS PALMAS

Fdo. Rafael Perdomo Betancor

Fdo. Enrique Rodríguez Grau-Bassas"

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura, al Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas a así como a los departamentos de Intervención y Salud Pública de este ayuntamiento.

5.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS FACAY SOBRE GESTIÓN DE USO DEL CENTRO CULTURAL DE TEFÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Suscripción de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación de Vecinos Facay sobre gestión de uso del Centro Cultural de Tefía", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, dando cuenta del contenido del Convenio que establece las mismas cláusulas que el resto de convenios que se han suscrito sobre la gestión de los distintos Centros Culturales del municipio



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario Y la Asociación de Vecinos Facay para la cesión del uso del Centro Cultural de Tefia, conforme al siguiente texto:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS FACAY PARA
LA GESTION DEL USO DEL CENTRO DE TEFIA.**

En Puerto del Rosario, a

REUNIDOS

De una parte, Don Nicolás Gutiérrez Oramas, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario,

De otra, Doña Rosa Santana Araña, mayor de edad, vecina de Puerto del Rosario, con D.N.I. número ..., en calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos Facay.

Las partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad para concertar el presente convenio marco de colaboración que se formaliza en este documento y, en virtud de ello,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la participación ciudadana constituye un principio básico para la articulación social y el bienestar colectivo de toda población, por lo que los máximos responsables del Ayuntamiento de Puerto del Rosario se proponen continuar promoviendo esa dinámica entre las personas residentes en este Municipio.

SEGUNDO.- Que los movimientos sociales sirven de cauce y expresión de esa participación, por lo que este Ayuntamiento seguirá promoviendo su existencia y consolidación, respetando su autonomía respecto de las instituciones públicas y facilitándoles medios humanos y materiales para el cumplimiento de sus fines a favor de la mayoría de la población.

TERCERO.- Que las Asociaciones de Vecinos han supuesto y siguen teniendo un papel muy importante en la promoción de la participación directa de los vecinos en su ámbito social más cercano, el pueblo o el barrio en el que residen, por lo que resultan organizaciones vitales en un sistema democrático.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en el marco de su acción política al servicio de la calidad de vida de la población de este Municipio, viene poniendo a disposición de esta población una serie de espacios, principalmente los Centros



Socioculturales y otro tipo de espacios públicos que faciliten el encuentro y el desarrollo de actividades comunes, protagonizados por la gente de cada zona del Municipio.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en sesión plenaria de fecha 7 de julio de 1983, aprobó las Normas Reguladoras del Uso y Aprovechamiento de los Centros Socioculturales del Municipio, con la finalidad de garantizar el disfrute de estas instalaciones públicas por parte los vecinos en las condiciones más adecuadas.

SEXTO.- Que los artículos 6, 20 y 21 de esas Normas Reguladoras establecen que los Centros Socioculturales Municipales serán gestionados por la Asociación de Vecinos del lugar en que se hallen ubicados cuando sus miembros así lo soliciten este Ayuntamiento lo acuerde y se suscriba el correspondiente documento que garantice la sujeción a las Normas Reguladoras.

SEPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario es titular del Centro Cultural de Teffa el consta inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento el inmueble identificado como propiedad número 1.00153, cuya descripción es la siguiente:

“Terreno rústico de forma trapezoidal y topografía horizontal, situada en Teffa sobre la que se encuentra construido un edificio y unas mejoras. El edificio este destinado a Teleclub. Tiene una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), siendo la superficie ocupada de ciento ochenta y dos con cincuenta metros (182,50 m²). Linda: Norte; con terreno rústico, Sur; con terreno rústico, Este; con terreno rústico y Oeste; con terreno Rustico.”

OCTAVO.- Que en Puerto del Rosario existe, debidamente constituida, una Asociación de Vecinos denominada Facay siendo su intención asumir la gestión y control del citado Centro Cultural, conforme a lo establecido en los artículos 20,21 y 22 de las Normas Reguladoras del Uso y Aprovechamiento de los Centros Socioculturales,

Por todo lo expuesto, Asociación de Vecinos Facay y Ayuntamiento de Puerto del Rosario

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario cede la gestión del uso y aprovechamiento del Centro Cultural de Teffa a la Asociación de Vecinos.

SEGUNDO.- A los efectos indicados en el apartado anterior y en el objetivo, común a ambas instituciones, de que este Centro preste un servicio permanente a las personas y grupos, la Asociación de Vecinos Facay asume los siguientes compromisos:

- Cuidar para que no se ocasionen desperfectos en las dependencias e instalaciones del Centro, requiriendo, cuando ello fuese necesario, el auxilio de la fuerza pública en los casos de desobediencia.





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Designar a los responsables directos de las distintas dependencias, quienes prohibirán que, bajo ningún concepto, se detraigan los bienes muebles que al efecto pudieran existir o se deterioren las instalaciones. Elaborar un inventario de los bienes muebles que existan en cada dependencia.
- Colaborar con el Ayuntamiento para el desarrollo de las distintas actividades socio-culturales.
- Fomentar, en la medida de las posibilidades, la práctica de aquellos actos que redunden en el beneficio cultural de la comunidad de vecinos.
- Proveer el mantenimiento del orden público en el interior del Centro.
- Responder solidariamente de los daños que puedan causar a los bienes que se les confían, cuando se aprecie la existencia de negligencia grave, temeridad o mala fe.
- Asumir cualesquiera otras obligaciones que contribuyan a una mejor prestación del servicio público.
- La Presidenta de la Asociación de Vecinos Facay será el portavoz de la misma ante el Ayuntamiento y, como tal, custodiará las llaves del Centro, y elaboración y remitirá anualmente a la Alcaldía, o en su caso, Concejalía Delegada, una Memoria comprensiva de las actuaciones llevada a cabo en el Centro, las actividades programadas para el siguiente, las deficiencias detectadas, las reparaciones e inversiones que a su juicio sean necesarias para la mejor prestación del servicio, los incidentes habidos y cualquier otra reseña que considere de interés.
- Garantizar en todo momento el libre acceso a las dependencias del Centro.
- Mantener el carácter de bien de uso público afecto a un servicio público, que no es otro que el de cumplimiento de los fines de la Asociación de Vecinos.
- Prestar la debida colaboración con este Ayuntamiento en el cumplimiento de los fines que le son propios.



TERCERO.- El presente Convenio de Colaboración tendrá una duración de un (1) año, prorrogable, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

CUARTO.- El Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de Facay acuerdan asimismo, establecer una reserva de uso de determinados espacios de este Centro por el Ayuntamiento y previo acuerdo con la Asociación de Vecinos.

QUINTO.- En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en las Normas Regulatoras del Uso y Aprovechamiento de los centros Socio-Culturales del Municipio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezado.

Por el Ayuntamiento

Por la Asociación de Vecinos

El Alcalde - Presidente.

La Presidenta

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a La Asociación de Vecinos Facay, así como a los departamentos de Participación Ciudadana, Patrimonio e Intervención municipal.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO (PEMU).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Aprobación inicial del Plan de emergencia municipal de Puerto del Rosario (PEMU)", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz de CC D. Alejo Soler, quien manifiesta que en la sesión del pleno de 25 de junio pasado se acordó someter el proyecto del Plan de Emergencia a consulta previa por término de 20 días, sin que se hayan presentado alegaciones, por lo que procede ahora llevar a cabo la aprobación inicial del Proyecto para elevarlo posteriormente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien señala que después de ocho años se materializa la iniciativa formulada en su momento por el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa, solicitando la implicación de los efectivos del cuerpo de bomberos y policía local en su contenido y posible mejora.

Seguidamente interviene D^a Jessica de León por el Grupo Popular, quien señala que el municipio requería de la aprobación de este Plan de Emergencias por exigirlo la Ley, entendiéndose que se ha tomado conciencia de la necesidad de contar con dicho plan tras lo sucedido en Gran Tarajal, manifestando que va a estudiar el documento con los efectivos de seguridad y emergencias, advirtiendo que en el Pleno no se incluye al acuartelamiento militar y que probablemente no cumplirá con las expectativas de los bomberos y Policía Local, puesto que sus plantillas no cuentan con los ratios recomendadas, entendiéndose que se deben adaptar los protocolos a los recursos humanos, técnicos y materiales que resulten necesarios, a lo que por el Sr. Alcalde se puntualiza que en estos momentos se está ultimando la redacción del documento de la RPT que recogerá las necesidades de crecimiento de la plantilla del Ayuntamiento para los próximos años.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, considera que se trata de un trámite más y necesario para la aprobación definitiva del Plan de Emergencia Municipal al que se le ha dado amplia difusión pública, manifestando D. Alejo Soler que en la redacción del Plan se viene trabajando desde el año 2016 y nada tiene que ver con la situación de las gabarras de Gran Tarajal, apuntando que se le ha solicitado a todas las instalaciones especiales su plan de protección, al igual que a los centros educativos del municipio, contando con la colaboración de la jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y la



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Policía Local, lo que nos permitirá movilizar los recursos públicos y privados necesarios en caso de presentarse alguna contingencia que lo requiera, tratándose de un documento flexible y dinámico en el que se podrá seguir trabajando a lo largo de su vigencia.

Finalmente interviene D^a Jessica de León, quien quiere aclarar que su grupo votó a favor en la Comisión Informativa, si bien, en el acta consta que se abstuvo, aclaración de la que se deja constancia, uniéndose el Sr. Alcalde a las felicitaciones del Grupo Mixto, por la iniciativa formulada en su momento por D. Carlos Figueroa para la tramitación del PEMU.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto del Plan de Emergencia Municipal de Puerto del Rosario.

Segundo: Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas durante el plazo 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín para que todos los ciudadanos puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias (art. 49 LRBRL)

Tercero.- Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva del Proyecto del Plan de Emergencia Municipal de Puerto del Rosario.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

Quinto.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto del Proyecto del Plan de Emergencia Municipal de Puerto del Rosario, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las instituciones afectadas, así como a todas las concejalías de este Ayuntamiento.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Modificación del Art. 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos

Plenarios de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darías quien señala que con motivo de la elaboración de los Presupuestos para el próximo año, se trata de determinar como paso previo la posible reducción del tipo del IBI, que la mayoría de gobierno propone que sea de 1 punto porcentual, que es el máximo al que se puede llegar teniendo en cuenta la previsión de ingresos del Ayuntamiento y que tendrá una repercusión económica de unos 112.000 € de minoración de ingresos, teniendo en cuenta que la Ley de Haciendas Locales autoriza a adoptar esta medida sin perder de vista, como informa la Tesorera municipal, los compromisos de gastos que tiene asumidos el Ayuntamiento y las repercusiones de la minoración de ingresos en concepto de plusvalías y suelos urbanizables.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien anuncia su voto favorable a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza, preguntando si la reducción en el tipo del IBI se aplicará en el suelo rústico.

Seguidamente interviene D. Ignacio Solana por el Grupo Popular, quien aplaude la bajada del IBI puesto que recoge la demanda formulada por los grupos de la oposición, si bien pregunta por qué ahora se puede bajar el tipo impositivo y antes no se podía, considerando que la respuesta es que quedan ocho meses para las elecciones y se está utilizando un momento clave para hacerlo, entendiendo que se debería haber sido más ambicioso en la bajada de impuestos, dado que la mayoría de gobierno presume de la existencia de un gran superávit presupuestario.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, recuerda que es la segunda vez que se bajan los impuestos en esta legislatura y ello se debe a la buena gestión económica que se ha llevado a cabo por el Ayuntamiento, agradeciendo D^a Rita Darías el apoyo del Grupo Mixto, al que aclara que la reducción del IBI afecta solo al ámbito urbano y en cuanto a la intervención del Grupo popular recuerda que las propuestas que se traen al Pleno siempre vienen avaladas por informes técnicos, recordando que cuando se rechazó la bajada del IBI en el 2015 fue por los informes negativos, dada la imposición de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que establecía a la obligación de mantener o subir los impuestos.

Igualmente señala que en los últimos 15 años el Ayuntamiento ha reducido en un 7% el tipo del IBI, manteniendo la regla de gasto, aumentando las inversiones y cancelando la deuda bancaria que ha permitido adoptar esta medida, puntualizando que la mayoría de gobierno debe ser cauta y actuar con la responsabilidad necesaria, interviniendo finalmente el Sr. Alcalde, quien considera que todos nos debemos felicitar por el esfuerzo que se realiza para lograr una reducción en el tipo impositivo del IBI urbano.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 2 la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos que se detallan, siendo de aplicación a partir del 01/01/2019:

“**Artículo 2.-** El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

- a) Tipo de gravamen con carácter general y supletorio (artículo 72.1 del RDLeg. 2/2004):
 - BIENES URBANOS. Porcentaje: 0,58
 - BIENES RÚSTICOS. Porcentaje: 0,47
- b) Tipo de gravamen de bienes inmuebles de características especiales (artículo 72.2 del RDLeg.2/2004):
 - BIENES URBANOS. Porcentaje 1,30”

SEGUNDO.- Notificar al Departamento de Intervención, Gestión Tributaria y Tesorería.

En estos momentos, cuando son las 18:50 se ausenta de la sesión el Concejal por NC-IF D. Ramón Paniagua Perdomo.

8.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017”, así como del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de Julio de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien anuncia su voto favorable, visto que el expediente contiene documentos técnicos que justifican las cuentas que se presentan para su aprobación.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Armas Hernández, quien señala que su grupo va a votar en contra puesto que existe un superávit de unos 14 millones de euros, sin endeudamiento alguno mientras que en el capítulo de obras existe un importante volumen de inversiones sin ejecutar, habiéndose presentado diversos expedientes de prescripción de deuda, por lo que no podemos estar orgullosos de la aprobación de estas cuentas.

La Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rita Darías Fuentes, indica a continuación que en la Comisión especial de cuentas no se hicieron manifestaciones por parte de ninguno de los grupos, entendiéndose que procede la aprobación de las cuentas dado que cumplimos con todos los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el techo de gasto que fijó en su momento el Partido Popular, puntualizando D^a Peña Armas que el superávit del que se presume no se corresponde con los servicios y obras que se acometen en la ciudad.

Nuevamente interviene D. Juan Nicolás Cabrera, quien manifiesta que la Cuenta General es un documento técnico en el que no se habla de excedente ni superávit, contrariamente a lo que manifiesta la Portavoz del Grupo Popular, quien finalmente interviene, señalando ésta que el Portavoz del Grupo Mixto no tiene que efectuarle indicaciones sobre lo que el Grupo Popular tiene o no que manifestar al respecto.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 15 votos a favor, (CC, PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D^a Elizabeth Cabrera Peña, D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), 1 abstención (el Concejalel del Grupo Mixto D. Ramón Paniagua Perdomo, al encontrarse ausente en el momento de la votación) y 5 votos en contra (los Concejales del PP y el Concejalel del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de cambios del Patrimonio Neto.
- d) El estado de flujos de efectivos.
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y del organismo autónomo deberá darse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO. Exponer al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la Cuenta General del ejercicio 2017 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO. Dar traslado a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

9.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES COMISIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS, PROPUESTOS POR EL GRUPO SOCIALISTA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Socialista de fecha 01 de agosto de 2018 y nº 17.204 de registro de entrada, por el que pone en conocimiento de la Corporación modificación de la representación de su grupo en las diferentes Comisiones y órganos colegiados en los términos que a continuación se relacionan:

Titular

Suplente

COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE ASUNTOS PLENARIOS

Carlos Rodríguez González

Paloma Hernández Cerezo

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO Y CONCEJALES DELEGADOS

Paloma Hernández Cerezo

Raimundo Elvira Vera

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Luis Chacón Martel

Carlos Rodríguez González

COMISIÓN DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Raimundo Elvira Vera

Luis Chacón Martel

Consejo de Participación Ciudadana

Luis Chacón Martel

Raimundo Elvira Vera

Consejo Sectorial de Comercio

Paloma Hernández Cerezo

Luis Chacón Martel

Consejo Sectorial del Carnaval

Raimundo Elvira Vera

Carlos Rodríguez González

Consejo Sectorial del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario

Carlos Rodríguez González

Paloma Hernández Cerezo

Consejo Escolar Municipal

Paloma Hernández Cerezo

Raimundo Elvira Vera

Consejo del Patronato de Gestión de Convenios de Colaboración

Luis Chacón Martel

Raimundo Elvira Vera

Junta de Gobierno del Patronato de Gestión de Convenios de Colaboración

Luis Chacón Martel

Raimundo Elvira Vera

Consejo Canario de Salud

Titular: D^a. Paloma Hernández Cerezo

Consejo Insular de Aguas

Titular: D^a. Paloma Hernández Cerezo

Consejo Insular de la Mujer

Suplente: D. Luis Chacón Martel

Consorcio Insular de los Centros de Rehabilitación Psicosocial (CIRPAC)

Suplente: D. Raimundo Elvira Vera

Comisión de Patrimonio Histórico del Cabildo

Suplente: D^a. Paloma Hernández Cerezo

Consejo Insular de Formación y Empleo por la Isla de Fuerteventura (FECAM)

Suplente: D. Carlos Rodríguez González

Comisión Insular de Comercio para la Isla de Fuerteventura

Suplente: D^a. Paloma Hernández Cerezo

Consejo Canario de Turismo (FECAM)

Titular: D^a Paloma Hernández Cerezo

Cruz Roja

Suplente: D^a. Paloma Hernández Cerezo

Comisión de Participación Hospitalaria

Suplente: D. Raimundo Elvira Vera





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Comisión del PIOF

Suplente: D. Carlos Rodríguez González

Consortio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura

Titular: D^a. Paloma Hernández Cerezo

Consejos Escolares de los Centros Educativos

| | |
|----------------------------|---------------------------|
| IES. San Diego de Alcalá | Paloma Hernández Cerezo |
| IES. Sto. Tomás de Aquino | Raimundo Elvira Vera |
| RE Puerto del Rosario | Raimundo Elvira Vera |
| Escuela Oficial de Idiomas | Paloma Hernández Cerezo |
| CEIP. San José de Calasanz | Luis Chacón Martel |
| CIFP. Majada Marcial | Luis Chacón Martel |
| CEIP. Domingo J Manrique | Carlos Rodríguez González |
| UNED | Carlos Rodríguez González |

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS ZONAS INDUSTRIALES DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a Peña Armas Hernández, Portavoz del Grupo Popular, con registro de entrada nº 20.088 de fecha 19 de septiembre de 2018, relativa a la limpieza y dotación de servicios de las zonas industriales de Puerto del Rosario, cediéndole la palabra para su exposición al Concejal D. Ignacio Solana Rodríguez y siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Peña Armas Hernández, cuyos datos obras en esta secretaría, en virtud de la legislación vigente, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo pleno de la corporación:

MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS ZONAS INDUSTRIALES DE PUERTO DEL ROSARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los polígonos industriales de Puerto del Rosario ya son espacios ordenados después de la entrada en vigor del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario.

Las áreas industriales son un indicador de la competitividad territorial, así como una evidencia del crecimiento económico de la zona. En Puerto del Rosario, estas zonas han crecido al calor de muelle comercial de Puerto del Rosario y de la capitalidad administrativa que representa nuestra ciudad.

La importancia que este tipo de espacios industriales tiene para la economía y el empleo es importante en un municipio que es el único que concentra tres polígonos industriales: El Matorral, Risco Prieto y La Hondura y que, sin embargo, se encuentran en estado de abandono: sin aceras en muchos de sus tramos, con jardineras sin cuidar, sin iluminación y con asfalto en nefasto estado de conservación con agujeros y baches.

A esto hay que sumar, la falta de señalización en dichos polígonos cuya gestión depende íntegramente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Por todo ello, el Grupo Popular propone:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario procederá a la limpieza de las zonas industriales de El Matorral, Risco Prieto y La Hondura

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario procederá a la mejora de los servicios básicos de las zonas industriales relativas a la mejora del asfalto, instalación de señalización así como mejora de las jardineras y aceras de dichos polígonos industriales

En Puerto del Rosario, a 18 de septiembre 2018.-

*LA PORTAVOZ,
(Rubricado)
Peña Armas Hernández”*

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrea Saavedra, quien anuncia el apoyo de su grupo a la iniciativa del Grupo Popular al responder a la realidad de los hechos, indicando que el contrato de mantenimiento de zonas verdes no llega a las zonas industriales, y que el Cabildo Insular limpia las zonas industriales de otros municipios como el de Antigua, sin que realice actuación alguna en el de Puerto del Rosario.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Industria, D. Luis Chacón Martell quien señala que los órganos gestores de los diferentes polígonos industriales no dependen de los Ayuntamientos, indicando que en toda Canarias existe un censo de polígonos industriales, en el que el 90% de ellos carecen de condiciones óptimas para su desarrollo porque carecen de tales órganos gestores debidamente constituidos o de una entidad urbanística de gestión y conservación.

Igualmente manifiesta que los Cabildos Insulares son los que habitualmente se hacen cargo de las labores de asfaltado y mantenimiento, indicando que el Polígono de Risco Prieto cuenta con una asociación empresarial pero carece de una entidad urbanística de gestión, asociación que ni siquiera consta constituida en los Polígonos de La Hondura o El Matorral, habiendo impulsado el Ayuntamiento la puesta en marcha de una señalización global e iluminación en led en tales polígonos industriales para que la información de acceso se encuentre al día y sea lo más homogénea posible.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A continuación interviene el Portavoz de CC, D. Alejo Soler quien manifiesta que viendo al complejidad de este asunto y teniendo en cuenta que la gestión de residuos la deben realizar las propias empresas radicadas en los polígonos industriales, se debe fomentar el asociacionismo, solicitando que la moción quede sobre la mesa dado que en el día de mañana se tiene previsto realizar una reunión en el Cabildo Insular de Fuerteventura para tratar estos temas, solicitud que igualmente extiende respecto de la moción propuesta por el Grupo Popular que figura en el punto Núm. Doce del orden del día.

D. Ignacio Solana indica que según el Concejal del Grupo Socialista se va a promocionar y mejorar las zonas industriales pero no hay capacidad para asfaltar y efectuar mejoras en las zonas industriales, considerando que hay alguna fase de esta propaganda que no se entiende habida cuenta que el Ayuntamiento ha puesto paneles de acceso a los mismos, dando a entender que su mantenimiento le corresponde a la Corporación Municipal, siendo una realidad que el asfalto de las zonas industriales se encuentran en pésimo estado y la limpieza deja mucho que desear.

D. Juan Nicolás Cabrera, señala que comparte todo lo manifestado por el Grupo Popular, puntualizando que si los empresarios no se ponen de acuerdo, el Ayuntamiento es el que debe tomar la iniciativa para crear la correspondiente entidad urbanística de conservación, señalando que si se hubieran creado, el Ayuntamiento no tendría que asumir los costes de asfaltado, entendiendo que el estado de deterioro de las zonas no es por falta de recogida de residuos sino por falta de limpieza, dando cuenta D. Luis Chacón del informe emitido por la Consejería del Gobierno de Canarias en el que se plantea asumir el asfaltado de los distintos polígonos industriales.

Finalmente interviene el Portavoz de CC. D. Alejo Soler quien manifiesta que si la moción no se deja sobre la mesa su grupo votará en contra de la misma, teniendo en cuenta que la competencia es compartida con el Cabildo en cuanto a la recogida selectiva de residuos y de los propios empresarios de las zonas industriales, indicando que si no se ponen de acuerdo como asociaciones empresariales difícilmente se podrá constituir una entidad urbanística de conservación, habiendo hecho el Ayuntamiento los esfuerzos necesarios para adecuar los accesos y mejorar la limpieza de las zonas industriales.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando rechazada por 11 votos en contra (CC y PSOE), 1 abstención (el Concejal del Grupo Mixto D. Ramón Paniagua Perdomo, al encontrarse ausente en el momento de la votación) y 9 votos a favor (PP y los Concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D^a Elizabeth Cabrera Peña, D. Gadifer Saavedra Saavedra, D. David Casalins Rodríguez y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE Y SU GRUPO DE GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO ANTE LA FALTA DE POLICÍAS LOCALES EN EL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Armas Hernández, con registro de entrada n° 20.074 de fecha 18 de septiembre de 2018, relativa a la reprobación del Alcalde y su Grupo de Gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ante la falta de Policías Locales en el Municipio y siendo el texto de la misma el siguiente:

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Peña Armas Hernández, cuyos datos obran en esta secretaría, en virtud de la legislación vigente, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo pleno de la corporación:

MOCIÓN RELATIVA A LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE Y SU GRUPO DE GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO ANTE LA FALTA DE POLICÍAS LOCALES EN EL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 15 y 16 de septiembre, ningún Policía Local estuvo de guardia en Puerto del Rosario, haciéndose cargo de la seguridad de más de 38.000 habitantes un sólo guardia de seguridad privada.

En la actualidad, la plantilla registra 22 bajas y 7 agentes se encuentran de vacaciones. Sólo 5 policías están trabajando junto a los oficiales después de que el pasado 13 de junio, el Alcalde de Puerto del Rosario dictara una providencia en la que requería a los policías a volver a los turnos presentados por la Jefatura de la Policía Local vulnerando el acuerdo alcanzado para trabajar conforme al turno 3-3 que redujo de forma considerable el número de bajas en la plantilla.

Una decisión unilateral del Alcalde, respaldada por el grupo de gobierno municipal de CC y PSOE, que va en contra de la estabilidad, turnos equitativos y más personal que durante años han reclamado y siguen exigiendo los agentes de la Policía Local en Puerto del Rosario.

Este grupo ha solicitado la documentación relativa a la contratación de la empresa de seguridad privada que refuerza el servicio así como bajo qué parámetros legales funciona dicha empresa sin que, hasta la fecha, el gobierno municipal haya dado respuesta a dicho escrito.

Entendiendo que está en riesgo la seguridad de los vecinos de Puerto del Rosario ante una clara y manifiesta dejadez del Alcalde, por ser una competencia indelegable en su gestión, y el apoyo cómplice de todo el grupo de gobierno municipal, el Grupo Popular propone:

PROPUESTA DE ACUERDO

Reprobar la gestión del Alcalde Puerto del Rosario y su grupo de gobierno municipal ante la ausencia de Policías Locales en el municipio los pasados días 15 y 16 de septiembre poniendo en riesgo la seguridad de todos los vecinos del municipio

Instar al Grupo de Gobierno de CC y PSOE a retomar el turno 3-3 así como la convocatoria de las Mesas de Negociación con la Policía Local con el objetivo de resolver el conflicto con la plantilla

En Puerto del Rosario, a 18 de septiembre 2018.

LA PORTAVOZ,
(Rubricado)
Peña Armas Hernández”

Queda sobre la mesa a petición del Sr. Alcalde Presidente y previa aceptación del Grupo Popular.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A ABRIR EXPEDIENTE SANCIONADOR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA ANTE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS: CARTÓN, VIDRIO Y PLÁSTICO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a Peña Armas Hernández, Portavoz del Grupo Popular, con registro de entrada n^o 20.071 de fecha 18 de septiembre de 2018, relativa a abrir expediente sancionador al Cabildo Insular de Fuerteventura ante las deficiencias detectadas en el servicio de recogida selectiva de residuos: Cartón, Vidrio y Plástico, cediéndole la palabra para su exposición a la Concejala D^a Jessica de León Verdugo y siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Peña Armas Hernández, cuyos datos obran en esta secretaría, en virtud de la legislación vigente, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo pleno de la corporación:

MOCIÓN RELATIVA A ABRIR EXPEDIENTE SANCIONADOR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA ANTE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS: CARTÓN, VIDRIO Y PLÁSTICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto del Rosario cuenta con una población superior a los 38.000 habitantes y, algunos servicios, ya no se corresponden con el número de residentes así como población flotante que vive en los pueblos y barrios del municipio.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha conveniado con el Cabildo de Fuerteventura la recogida selectiva de residuos (cartón, vidrio y plástico). Un servicio que el Cabildo de Fuerteventura ha adjudicado a diferentes UTES que, desde hace meses, no prestan un servicio de calidad en el municipio.

Así, durante días, el cartón, el plástico y el vidrio se amontonan fuera de los contenedores provocando malos olores, la aparición de ratas, así como la suciedad de aceras tanto en los pueblos como en los diferentes barrios de la capital. Los contenedores de plásticos y vidrios no se limpian.

A esta situación se suma la forma en la que se procede a la recogida de estos residuos. Las diferentes empresas que se encargan de transportar la basura al Complejo Ambiental de Zurita dejan los

lugares de carga llenos de botellas, cartones y plásticos que, posteriormente, es el Ayuntamiento de Puerto del Rosario el que procede a su limpieza.

Una situación que contraviene nuestras propias ordenanzas municipales ya que, en la ordenanza reguladora de Medio Ambiente, "De la limpieza de la Vía Pública como consecuencia de las actividades que se realizan en ella" en su artículo 45 se establece claramente que "para todas las actividades que puedan ocasionar suciedad en el vía pública, cualquiera que sea el lugar en que se desarrollen, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones a que en cada caso sean procedentes, se exige a sus titulares la obligación de adoptar las medidas adecuadas para evitarla, de limpiar la parte de la vía pública y sus elementos estructurales que se hubieren visto afectados, y de retirar los materiales residuales. El Ayuntamiento podrá obligar al titular de la actividad a adoptar las medidas convenientes para minimizar las molestias derivadas de la ejecución de las obras y reducirla a las estrictamente necesarias."

Por todo ello, el Grupo Popular propone:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario incoará expediente sancionador al Cabildo de Fuerteventura ante el reiterado incumplimiento del Convenio relativo a la recogida de basura selectiva en el municipio así como por el reiterado incumplimiento de la ordenanza reguladora de Medio Ambiente, "De la limpieza de la Vía Pública como consecuencia de las actividades que se realizan en ella" en su artículo 45

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario exigirá al Cabildo de Fuerteventura la inmediata limpieza de los contenedores de basura selectiva, principalmente, vidrio y plástico así como el aumento de los días de recogida de estos contenedores en los pueblos y barrios del municipio.

En Puerto del Rosario, a 18 de septiembre 2018.-

*LA PORTAVOZ,
(Rubricado)
Peña Armas Hernández"*

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien comparte lo manifestado por el Grupo Popular, aunque le parece excesivo sin aportar informes de la Policía local u otros datos, la apertura de un expediente sancionador, considerando que para que el Ayuntamiento adopte un acuerdo como el que se propone en la moción, se debería contar con mayor información, al margen de que pueda compartir la realidad de los hechos expuestos.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, señala que este tema nos tiene sumamente preocupados, si bien existe una cierta confusión en cuanto a las competencias sobre la recogida selectiva de residuos que gestionan distintas empresas para el Cabildo Insular, indicando que han existido muchas conversaciones para corregir esta situación, entendiendo que el municipio no puede crecer si la limpieza no es rápida y eficaz, y que se debería contar con mayor información y luego adoptar las medidas que se consideren necesarias.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Alejo Soler, quien señala que se ha tendido una mano a los grupos de la oposición para que asistan a la reunión que tendrá lugar mañana en el Cabildo Insular para tratar sobre esta problemática, considerando que abrir un expediente sancionador no es una cuestión simple, dado que se tienen que tener en cuenta todos los datos y antecedentes y determinar la responsabilidad y posible infracción cometida.

D^a Jessica de León, por el Grupo Popular, reitera que se pasa muy poco a recoger los residuos selectivos, y cuando se hace, se hace mal, preguntando si la actuación del Cabildo nos está suponiendo un sobrecoste puesto que no es tarea del Ayuntamiento asumir la mala gestión del Cabildo respecto a la recogida selectiva de residuos, aceptando la posibilidad de cambiar la propuesta de apertura de un expediente sancionador por elevar la queja correspondiente al Cabildo Insular, teniendo en cuenta que la situación se está salvando en muchas ocasiones gracias a la gestión del Concejal Delegado de Servicios.

D. Juan Nicolás Cabrera manifiesta que la campaña del Presidente del Cabildo de "Fuerteventura Bonita", no responde a la realidad y especialmente en Puerto del Rosario, indicando el Concejal Delegado de Servicios D. Juan Jesús Gutiérrez que lo que se solicita por la mayoría de gobierno es que la moción quede sobre la mesa ante la reunión que se va a mantener mañana para tratar estas cuestiones con el Cabildo Insular, puntualizando que el esfuerzo del Ayuntamiento en la prestación de los servicios de limpieza no suponen ningún sobrecoste, comprometiéndose a traer esta moción al próximo pleno si no se cumplen las obligaciones del Cabildo, propuesta que acepta D^a Jessica de León por el Grupo Popular, reconociendo que en algunos puntos de la ciudad los contenedores de recogida selectiva están más limpios, pero no así en los pueblos del municipio.

No produciéndose ninguna otra intervención, y a petición de la mayoría de gobierno, aceptada por el Grupo Popular, la moción que antecede queda sobre la mesa.

En estos momentos, cuando son las 19:40 se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Mixto D. Ramón Paniagua Perdomo.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a Peña Armas Hernández, Portavoz del Grupo Popular, con registro de entrada nº 19.662 de fecha 11 de septiembre de 2018, relativa a solucionar los problemas del cuerpo de Bomberos de Puerto del Rosario, cediéndole la palabra para su exposición a la Concejala Proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

"El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Peña Armas Hernández, cuyos datos obras en esta secretaría, en virtud de la legislación vigente, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo pleno de la corporación:

MOCIÓN RELATIVA A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO DEL ROSARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Extinción de Incendios de Puerto del Rosario realizan, durante desde hace meses, los turnos de guardia con un único agente para más de 38.000 habitantes, así como atender las demandas del municipio de Antigua y otras instalaciones como la Disa, la Central Eléctrica de El Charco o la Terminal del Aeropuerto.

Una situación que claramente pone en riesgo la seguridad de los vecinos cuando salen a una emergencia sin contar con los medios humanos necesarios pero también la seguridad de los agentes: un sólo bombero en el parque implica que no se cubra con garantías una emergencia y que, además, si sucede otro accidente al mismo tiempo, los bomberos no puedan atender a otra persona accidentada, por ejemplo.

En la actualidad, la plantilla de bomberos asciende a 14 agentes. La ratio es 1 bombero por cada 1.000 habitantes según los protocolos, es decir, que Puerto del Rosario tiene un déficit de 24 bomberos pero, a pesar de haber dar estabilidad a los interinos de la plantilla, no se han repuesto las vacantes por jubilación que cuentan con una tasa de reposición del 100% máxime siendo conscientes, no sólo de este déficit, sino también de las próximas jubilaciones que se producirán en el cuerpo.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha informado de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, RPT, y este grupo entiende que deben proveerse nuevas plazas de bomberos que sean suficientes para cumplir los protocolos así como, dotar de personal al Servicio de Extinción de Incendios del municipio que de garantías en las intervenciones que efectúa.

Una situación que vive tanto la Policía Local como los Bomberos que generan situaciones de angustia, perjudicando gravemente la conciliación de la vida familiar de los trabajadores y poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos y de los propios agentes.

Los bomberos no persiguen mejoras económicas sino que demandan mayores medios humanos y materiales que les permita desempeñar su funciones con plenas garantías de seguridad no sólo para ellos sino para los propios vecinos. La Concejalía de Personal prometió pagar los retenes y no lo ha hecho. Los bomberos acumulan horas de guardia que no se les han pagado pese al compromiso del pacto de gobierno y, con la falta de personal existente, no podrán disponer de días libres porque no hay quien cubra los turnos.

Por todo ello, el Grupo Popular propone:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario pagará los retenes que adeuda a los bomberos de Puerto del Rosario



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario programará los servicios extraordinarios que eviten que los turnos de guardia se cubran con un sólo bombero poniendo en riesgo la seguridad de los vecinos y los agentes

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario modificará la RPT y proveerá de plazas suficientes al Servicio de Extinción de Incendios de Puerto del Rosario

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario convocará a todos los grupos con representación en el pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, sindicatos, y bomberos con el objetivo de consensuar el aumento de plantillas en los Servicios de Seguridad y Emergencias de Puerto del Rosario, Bomberos y Policía Local

En Puerto del Rosario, a 6 de septiembre 2018.-

LA PORTAVOZ,

(Rubricado)

Peña Armas Hernández”

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien considera que hablar de la situación de los bomberos y de la Policía Local es fácil pero hay que tener en cuenta si sus reivindicaciones encajan en la legalidad, teniendo en cuenta que se deben clarificar las necesidades y adoptar las soluciones que resulten precisas, recordando que en su momento se creó una mesa de trabajo para tratar la problemática de la Policía Local y que se hizo extensiva a los bomberos, sin que poco se haya hecho al respecto, entendiéndose que se deben concretar y plasmar las necesidades y ver si es posible igualmente adoptar las medidas necesarias para buscar soluciones al tema.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, quien considera que la forma en la que la Portavoz del Grupo Popular realiza su exposición es como si los bomberos no fueran trabajadores municipales, teniendo en cuenta que todos somos conocedores de su valía y de la necesidad de mejorar el servicio, teniendo en cuenta que el Jefe Acctal ha trasladado su preocupación sobre la situación del servicio, considerando que los problemas hay que abordarlos y buscar soluciones que pasan por la creación de nuevas plazas para ampliar la plantilla.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Personal D^a Vanessa López, quien manifiesta que desde el principio se ha tenido claro la necesidad de ampliar la plantilla, señalando respecto a la exposición de motivos de la moción que por encima de la jefatura del cuerpo de bomberos, está el Alcalde, sin que se puedan cubrir servicios de los municipios de Antigua y Betancuria por el déficit de efectivos con el que contamos, aunque si se viene colaborando puntualmente con los mismos, recordando que España en su conjunto, se encuentra por debajo de la recomendaciones de la Unión Europea sobre el número de bomberos en relación a la población y que en todo caso las leyes de presupuestos solo han venido permitiendo la reposición del 100 % de efectivos y en estos años se ha producido una vacante por jubilación, de tal manera que la tasa de reposición del 100 % de uno es uno.

Igualmente manifiesta D^a Vanessa López que en el 2015 los retenes de los cuerpos de bomberos no estaban previstos en la Ley ni regulados, absteniéndose en su momento el Partido Popular en contra de las decisiones de la mesa general, temas en los que se ha avanzado en este Ayuntamiento, asumiendo los costes de los servicios por retenes como servicios extraordinarios que se abonarán en la siguiente nómina, puntualizando respecto al segundo punto de la moción que el Ayuntamiento no programa las guardias, sino que lo hace la jefatura, cubriéndose los servicios en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que la nueva RPT que está en proceso de culminación ya recoge la creación de nuevos puestos de bomberos, documento que se viene trabajando con los representantes de los trabajadores, de tal manera que no se trata de un documento político, de modo que anuncia su voto en contra de la aprobación de la moción, indicando finalmente que se va a dotar al servicio de un camión y autoescala a través de las inversiones sostenibles, adquiriendo los materiales que se han ido solicitando, sin que hasta la fecha se haya producido la aceptación de la renuncia formulada por el Jefe Actal. del Servicio.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Armas manifiesta que lo que se demanda desde su grupo es que la mayoría de gobierno se sienta con los departamentos para analizar las demandas que se vienen efectuando, especialmente desde el servicio de extinción de incendios, considerando que el Grupo de CC no ha hecho nada en estos últimos 15 años, obligando a los bomberos a acudir a los Tribunales por falta de medios humanos y materiales, sin que se haya cubierto ninguna jubilación, ni antes, ni ahora, a pesar de la posibilidad de reconvertir plazas de personal administrativo en plazas de bomberos o policías como han hecho otros Ayuntamientos.

Nuevamente interviene D. Juan Nicolás Cabrera, quien entiende lo manifestado por el Grupo Popular, pero no la respuesta de la Concejala Delegada de Personal, considerando que respecto a muchas de las propuestas que formula D^a Peña Armas hay que hacer un curso para entenderlas, considerando que no queda claro cuáles son las necesidades reales del servicio, según se recoge en la moción presentada, apuntando D^a Vanessa López que no va a aprobar algo que ya se está haciendo, reiterando que la RPT es un documento de los trabajadores y que se viene realizando con su participación activa, teniendo en cuenta que no solo hace falta ampliar la plantilla de los cuerpos de bomberos y policía sino también hace falta personal en otros departamentos.

D^a Peña Armas indica seguidamente que en ningún momento se ha posicionado en contra de las decisiones de la mesa general, por lo que solicita de la Concejala Delegada de Personal que retire las manifestaciones realizadas al poner en tela de juicio su posición, en la que se ha solicitado únicamente que se sienta con los distintos departamentos para analizar sus necesidades, a lo que D^a Vanessa López contesta que en su momento se solicitó el compromiso de los distintos grupos para resolver internamente los problemas del personal y lo que se ha hecho es sacar rédito político por parte del Grupo Popular, apuntando D. Carlos Rodríguez que la voluntad del Grupo de Gobierno es solventar los problemas de todo el personal, incluido Policías y Bomberos.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A continuación interviene D^a Jessica de León, quien manifiesta que su grupo va a traer al Pleno cualquier iniciativa que considere oportuna, reiterando que no se ha puesto en tela de juicio la actuación de los trabajadores o sus representantes, sino la gestión de la Concejalía de Personal, a lo que D^a Vanessa López contesta que quien está sacando el tema a la calle y poniendo en tela de juicio al personal es el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde Presidente indica seguidamente que existe un responsable en el cuerpo de bomberos y que ha sido sustituido temporalmente, teniendo en cuenta la situación de baja en la que se encuentra el Cabo, sin que se pueda entrar a valorar los motivos de las bajas médicas, reconociendo que todos estamos agradecidos por la labor que desempeñan, apuntando en cuanto a la renuncia formulada por el Jefe Acctal. que se debe formular la correspondiente propuesta y ver quien le sustituye.

En cuanto al camión escala, indica que en su momento se intentó resolver la situación del vehículo pero no fue posible, por lo que se ha tramitado la adquisición de una nueva autoescala y un vehículo a través de inversiones sostenibles, mejorando en la medida de lo posible las instalaciones, teniendo en cuenta que el Plan General prevé la ubicación de las instalaciones cerca del Cementerio de Zurita, reiterando que el compromiso de la mayoría de gobierno es que los atrasos de los servicios extraordinarios se abonen en la próxima nómina.

Cuando son las 20:20 se ausenta por causas de abstención legal, el Concejal del Grupo Socialista D. Raimundo Elvira.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando rechazada por 10 votos en contra (CC y PSOE), 1 abstención (el Concejal del Grupo Socialista D. Raimundo Elvira Vera, al encontrarse ausente en el momento de la votación) y 10 votos a favor (PP y Grupo Mixto D), dirimiéndose en empate con el voto de calidad en contra del Sr. Alcalde Presidente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 124.4.d de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En estos momentos, cuando son las 20:22 se incorpora nuevamente a la sesión el Concejal por el Grupo Socialista D. Raimundo Elvira, ausentándose de la sesión el Concejal por el Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO RELATIVA AL ESTADO DE LA CAZA EN FUERTEVENTURA EN GENERAL Y PUERTO DEL ROSARIO EN PARTICULAR.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Portavoz del Grupo Mixto, con registro de entrada nº 20.086 de fecha 18 de septiembre de 2018, relativa al estado de la caza en Fuerteventura en General y Puerto del Rosario en particular, cediéndole la palabra para su

exposición al Concejal Proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Los concejales del Grupo Mixto a través de su Portavoz, JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, cuyos datos personales ya constan en la Secretaría General de la Corporación, tienen a bien presentar de acuerdo al Reglamento Orgánico y demás leyes concordantes para su debate en la próxima sesión Plenaria la siguiente MOCIÓN

ESTADO DE LA CAZA EN FUERTEVENTURA EN GENERAL Y PUERTO DEL ROSARIO EN PARTICULAR.

Antecedentes: La caza es un deporte que procede de nuestros antepasados y que tiene por singular, su cancha de deporte, y que no es otra que la propia naturaleza. Por tanto, es el cazador quien más se ocupa y preocupa de su mantenimiento y conservación, y en consecuencia al que le debemos dar el mayor protagonismo. Hoy día, este deporte nuestro, atraviesa por momentos críticos. Ni se le ha dado el protagonismo a los cazadores en su gestión, ni se ha colaborado con ellos en su tratamiento y lo que es más grave se ha olvidado el Cabildo Insular, como máximo responsable en su dirección, de dirigirla, orientarla y planificarla. Ello ha derivado en la casi desaparición de muchas especies cinegéticas y culpa de ello no es otra que la falta de Dirección de sus responsables. Ni Plan Insular Cinegético, un Consejo Insular obsoleto, unas Reservas que son los elementos claves para futuras repoblaciones, abandonadas y sin gestión, no campañas de siembras de trigos o leguminosas para alimentar a las mismas, no campaña de prevención de enfermedades, etc., etc.

Decir, que no es por falta de dinero, porque cada año el Cabildo Insular recauda, en concepto de Tasas por la expedición de las licencias a los propios cazadores, casi UN MILLÓN DE EUROS. Se imaginan vds. si ese dinero revirtiera sobre la gestión de la caza como debiera.

Pues es ahí sr. Alcalde y concejales donde se encamina nuestra propuesta de **ACUERDO:**

1.- El Pleno de éste Ayuntamiento insta al Cabildo Insular de Fuerteventura, en consonancia con lo que demandan los propios cazadores, a que destine el 100 x 100 de lo que recauda en conceptos de tasas por expedición de licencia de caza a la gestión de la caza.

2.- Este Ayuntamiento asumirá y hará suya las demandas de nuestras Sociedades y exigirá con los medios que disponga su cumplimiento por el Cabildo de Fuerteventura, entre otras, la Elaboración del Plan Insular de Caza; la puesta en marcha de un programa destinado a convertir las Reservas como verdaderas reservas que permitan futuras repoblaciones de especies; un verdadero servicio de Vigilancia y Guarderías; una verdadera campaña de siembra de trigo y leguminosas en consonancia con nuestro clima, la renovación y actualización del Consejo Insular de Caza; campañas de prevención de enfermedades de las especies, etc., etc.

3.- Siendo conscientes de la falta de competencias en la materia, este Ayuntamiento, de acuerdo con las sociedades del municipio, asumirá con fondos propios medidas de protección de las reservas que se ubican en el municipio; medidas de apoyo a las especies (comederos, bebederos, siembras, etc.); medidas de apoyo al cazador; medidas que en



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

restimen signifiquen que en años próximos esos deportistas, los cazadores como sucedía no hace tanto tiempo, eran mayoría entre los deportistas de la isla y en consecuencia nuestra naturaleza era de la más cuidada y protegida.

Puerto del Rosario a 14 de septiembre de 2018”

A continuación interviene D^a Jessica de León, quien considera que el Cabildo Insular es el que tiene que elaborar un plan cinegético, cosa que no ha hecho hasta ahora, por lo que el Ayuntamiento ha tenido que trabajar en el tema, anunciando el apoyo de su grupo a la moción.

El portavoz de CC D. Alejo Soler, manifiesta que entiende la problemática de los cazadores ante la falta de regeneración cinegética por la falta de lluvias, indicando que el próximo miércoles se tiene previsto mantener una reunión en el Cabildo Insular con las sociedades de cazadores, proponiendo las siguientes enmiendas a la moción presentada en el sentido siguiente:

El Punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera: “El Pleno de este Ayuntamiento insta al Cabildo Insular de Fuerteventura, en consonancia con lo que demandan los propios cazadores, a que destine la financiación suficiente para que se mantenga el deporte de la caza”

El Punto 2 se sustituye “Este Ayuntamiento asumirá y hará suya las demandas de nuestras sociedades” por “Este Ayuntamiento apoya las demandas de nuestras sociedades”

El punto 3 se elimina.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, quien señala que la competencia de caza es del Cabildo y no del Ayuntamiento, proponiendo que se acepten las enmiendas formuladas por el Portavoz de CC, instando al Cabildo a que asuma sus competencias, propuestas de enmienda que son aceptadas por el Portavoz del Grupo Mixto.

Finalmente interviene D^a Jessica de León, quien puntualiza que aunque exista caja única, el Cabildo si sabe lo que recauda en concepto de tasas, por lo que podría ajustar la concesión de subvenciones a esa recaudación

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, con las enmiendas planteadas, resultando aprobada por 20 votos a favor, (CC, PSOE, Grupo Mixto y los Concejales del Grupo Popular D^a Peña Armas Hernández, D^a Jessica de León Verdugo y D. Ignacio Solana Rodríguez), 1 abstención (el Concejales del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez, al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

1.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Cabildo Insular de Fuerteventura, en consonancia con lo que demandan los propios cazadores, a que destine la financiación suficiente para que se mantenga el deporte de la caza.

2.- Este Ayuntamiento apoya las demandas de nuestras sociedades y exigirá con los medios que disponga su cumplimiento por el Cabildo de Fuerteventura, entre otras, la Elaboración del Plan Insular de Caza; la puesta en marcha de un programa destinado a convertir las Reservas como verdaderas reservas que permitan futuras repoblaciones de especies; un verdadero servicio de Vigilancia y Guarderías; una verdadera campaña de siembra de trigo y leguminosas en consonancia con nuestro clima, la renovación y actualización del Consejo Insular de Caza; campañas de prevención de enfermedades de las especies, etc., etc.

15.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de participación en el Pleno presentada por D. Amancio Novoa Sieiro de fecha 30 de julio de 2018 y número 106.949 de registro de entrada, quien no encontrándose presente se le da por desistido en su solicitud de participación.

16.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

16.1.- Decretos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 27 de julio de 2018 hasta el día 19 de septiembre de 2018, comprendiendo los números desde el 2.837 al 3.271, ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados.

16.2.- Informe de Reuniones y gestiones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, de las siguientes reuniones que ha mantenido desde el 31 de julio de 2018 hasta la fecha, siendo estas las siguientes:

| ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE JULIO | | |
|---|-------------|---|
| DÍA | HORA | ACTO |
| 31 | 10:00hrs. | REUNIÓN COMISIÓN DESARROLLO RURAL FECAM |



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

| ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE AGOSTO | | |
|---|------------------------|---|
| DÍA | HORA | ACTO |
| 2 | 10:30hrs. | PRESENTACIÓN NUEVA VESTIMENTA A.F.C. CENTRO DE MAYORES. |
| 3 | 10:30hrs. | PRESENTACIÓN NUEVA SEÑALIZACIÓN TRÁFICO. |
| 4 | 13:00hrs. 21:30hrs. | FUNCIÓN Y PROCESIÓN SANTO DOMINGO. ENCUENTRO DE SOLISTAS. |
| 6 | 11:30hrs. | RECEPCIÓN EQUIPO FÚTBOL FEMENINO C.D. PEÑA DE LA AMISTAD. |
| 7 | 10:00hrs. 12:00hrs. | FIRMA ACTA RECEPCIÓN OBRA RODONAL. VISITA PERRERA MUNICIPAL. |

| ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE | | |
|---|--|--|
| DÍA | HORA | ACTO |
| 4 | 12:00hrs. | REUNIÓN REPRESENTANTES ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO. |
| 5 | 10:00hrs. | PRESENTACIÓN CURSOS A LA COMUNIDAD. |
| 7 | 20:00hrs. | PARTIDO FÚTBOL C.D. HERBANIA – U.D. LAS PALMAS. |
| 8 | 10:00hrs. 20:00hrs. | PRESENTACIÓN JORNADAS FORMATIVAS AAVV. FESTIVAL FOLCLÓRICO A.F. MAXORATA. |
| 12 | 10:00hrs. | INAUGURACIÓN TEMPORADA DE CRUCEROS. |
| 13 | 19:00hrs. 20:30hrs. | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN PINTURA. PREGÓN FIESTAS VIRGEN DE LA PEÑA. |
| 14 | 17:30hrs. | SALIDA ROMERÍA OFRENDA VIRGEN DE LA PEÑA. |
| 16 | 19:00hrs. | FUNCIÓN Y PROCESIÓN VIRGEN DE LA PEÑA. |
| 17 | 19:00hrs. | INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN PINTURA. |
| 18 | 17:00hrs. | PRESENTACIÓN LIBRO “LA CABRA DE COSTA DE FUERTEVENTURA” |
| 19 | 10:30hrs. 20:00hrs. | PRESENTACIÓN PROGRAMA FIESTAS PUERTO DEL ROSARIO 2018. ENTREGA PREMIOS EMBELLECIMIENTO “FUERTEVENTURA TE QUEREMOS BONITA”. |
| 20 | 10:30hrs. | REUNIÓN CONSEJO AUTORIDAD PORTUARIA. |
| 21 | 11:00hrs. 12:00hrs. 14:00hrs. 21:00hrs. | FIRMA CONVENIO AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS. ACTO ENTREGA NUEVOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. ALMUERZO DE HERMANDAD C.D. COTILLO – UNIÓN PUERTO. PREGÓN DE LAS FIESTAS DE PUERTO DEL ROSARIO 2018. |
| 22 | 21:00hrs. | XV ENCUENTRO DE MÚSICA POPULAR “AMOLÁN”. |
| 24 | 10:30hrs. 13:00hrs. | PRESENTACIÓN MEMORIAL “RAMÓN CASTAÑEYRA” FUNCIÓN Y PROCESIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – EL TIME. |



17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y preguntas, comenzando por dar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior, respuestas de las que se les ha dado traslado previo y por escrito a los Portavoces de los distintos grupos.

Respecto las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera relativas al Paseo Marítimo del Charco, sobre si se ha cedido por la Dirección de Costas, Autoridad Portuaria u otro ente gubernamental, suelo alguno en la zona del Charco para la construcción de un Paseo Marítimo? ¿Existe en nuestro presupuesto ordinario, o programa económico alguno, partida que financie la ejecución de esa obra?, contesta el Concejal Delegado de Obras D. Carlos Rodríguez que el paseo marítimo desde el muelle comercial hasta las instalaciones del Club Deportivo Herbania dispone en la actualidad de proyecto, autorizaciones pertinentes y financiación necesaria para su ejecución. Estando pendiente su licitación que se realizará próximamente.

Respecto a si conoce el Sr. Alcalde si la ejecución de esa obra está subvencionada por alguna Institución supramunicipal, contesta el Sr. Alcalde que se encuentra incluida en los Fondos FDCAN.

Respecto a cuál es la razón para que la Dirección General de Costas del Gobierno de España no financiara la ejecución de ese paseo como si hace en otros lugares? ¿Qué respuesta ha dado el Gobierno de España, si se le ha preguntado, del porqué de su no financiación, contesta D^a Rita Darias que desconocemos las razones por las cuales el Gobierno de España no financiará el proyecto del Paseo marítimo hacia Playa Blanca. Lo que si tenemos claro es que será financiado con fondos del Gobierno de Canarias.

Respecto a si se ha cedido ese suelo a nuestro Ayuntamiento, si existe partida presupuestaria cedida a nuestro Ayuntamiento o formula arbitrada con otras administraciones para su financiación y si puede indicar el Sr. Alcalde la cuantía y anualidades de su ejecución, contesta el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento está a la espera de que el gobierno de España firme el convenio que se ha enviado hace muchos meses para la cesión de los suelos.

El convenio articula la financiación por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Gobierno de Canarias y la licitación por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

La cuantía de dicho proyecto asciende a 2.943.527,48€, y en el convenio se especificaba que fuera en dos anualidades, aunque debido al retraso del convenio, es probable que tenga que reajustarse dichos importes.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Respecto a si tiene conocimiento este Ayuntamiento del Plan de asfalto de caminos rurales en la isla de Fuerteventura y en caso afirmativo; cuáles son los caminos rurales de nuestro municipio incluidos en ese Plan; cuánta es la inversión en los mismos; qué cantidad destina el Cabildo al total del Plan Insular, contesta el Concejal Delegado de Patrimonio D. Alejo Soler que sí, que en la actualidad, dicho convenio "Plan Insular de Asfaltado de Caminos Rurales 2016-2018", está resuelto por ambas partes, Cabildo Insular de Fuerteventura y Ayuntamiento de Puerto del Rosario, debido a la inclusión de las propuestas de asfaltado con cargo en el FDCAN. Las propuestas del Cabildo Insular, fueron cotejadas por los técnicos municipales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a la cual, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, realizó una contrapropuesta a la inicial, que incluye más caminos vecinales y rectificó aquellos no definidos como públicos.

La aportación económica realizada por el Cabildo Insular, ascendiendo en la actualidad a 1.200.000,00€.

Las propuestas realizadas, abarcan los pueblos de El Time, Guisgüey, Los Estancos, Tefía, Tesjuate, Ampuyenta y Casillas del Ángel. Contabilizando un total de 16 propuestas de asfaltado en caminos vecinales, de estas 16 propuestas 12 se han admitido como aptas para su inclusión definitiva para su asfaltado, beneficiándose de ellos 136 viviendas.

Respecto de la obra del eje norte-sur a su paso por Puerto del Rosario, pregunta si se ha dado respuesta a esa Alegación por el Gobierno de Canarias? ¿Con el trazado aprobado se garantizan los accesos a Guisgüey, Puerto Lajas, La Hondura y Puerto del Rosario (Norte, Centro y Sur), así como al Aeropuerto y Matorral?, contestando el Concejal Delegado de Urbanismo D. Roberto Padilla que desde la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias nos trasladan que de las propuestas presentadas por este ayuntamiento; la alegación referente al enlace de Guisgüey se aceptará. La alegación de modificar la conexión con la FV-1 del enlace de la Hondura no se tendrá en cuenta y la alegación referente al enlace del aeropuerto, se estudiará en el tramo aeropuerto-pozo negro ya que como ese enlace entrará en servicio con ese tramo, se ha pospuesto la decisión sobre el diseño de la misma.

En cuanto a los Suelos Industriales. Limpieza colaboración con Cabildo. Se ha mantenido o se ha solicitado que al igual que se hace en otros municipios se haga en Puerto del Rosario, contesta el Concejal Delegado de Servicios D. Juan Jesús Gutiérrez que sí.

Respecto a si piensa el Ayuntamiento ejecutar la obra de asfalto carretera y obra del alumbrado público subida a Asomada por Cementerio algún día , contesta el Concejal Delegado de Obras D. Carlos Rodríguez que es una actuación que se está ejecutando en este mismo momento y está pendiente de su finalización.

Respecto a las preguntas formuladas por el Concejal por NC-IF integrado en el Grupo Mixto D. Gadifer Saavedra Saavedra relativas quejas de varias Personas con Movilidad Reducida (PMR), vuelve a preguntar hoy si estarían dispuestos a dedicar una mañana o tarde a ponerse en la piel de una persona ciega, en silla de ruedas, contestando el Sr. Alcalde que no solo estamos dispuestos a realizar la visita propuesta, sino que, si le sirve de aclaración, ya

hemos realizado una acompañados de miembros de la Asociación Frater, el martes 22 de Mayo de 2018.

Respecto a las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa se contesta lo siguiente:

- Días pasados hemos podido leer una noticia relativa a la cesión de suelo por parte del Cabildo para la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil en Puerto del Rosario. Además de unir a éstas las nuevas instalaciones del cuartel de la Policía Local y todo ello mediante una permuta de las actuales instalaciones de la Guardia Civil por un suelo del Cabildo situado en la Avda. Juan de Bethencourt. ¿Tiene conocimiento este Ayuntamiento de esta propuesta del Cabildo? ¿está de acuerdo el Ayuntamiento con la misma?, a lo que contesta el Concejal de Patrimonio D. Alejo Soler que es el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, quien ha realizado la propuesta al Cabildo Insular de Fuerteventura, la parcela en concreto consta de una superficie total de 14.759m² de los cuales 4.308m² se encuentran dentro del ámbito del S.U.N.C.U. 1.4.3. SUERTE DE DON FELIPE y 10.450 m² como Suelo Urbano Consolidado, siendo aceptada por el Cabildo Insular de Fuerteventura, y a la cual se ha incluido las instalaciones del Cuartel de la Policía Local.

- Respecto a si tiene pensado el equipo de gobierno bajar los impuestos y tasas municipales a los vecinos de Puerto del Rosario para el año 2019, visto los saldos positivos en las cuentas corrientes del Ayuntamiento a fecha de 31 de diciembre de 2017, contesta D^a Rita Darías que esta pregunta se responde con el punto del orden del día sobre la modificación de la ordenanza fiscal que regula el impuesto de Bienes Inmuebles en la que se recoge la reducción del tipo de gravamen sobre los bienes inmuebles urbanos.

Respecto a las preguntas formuladas por la Concejala del Grupo Popular D^a Jesica de León Verdugo se contesta lo siguiente:

- Respecto a cuántos gestores de redes sociales o “community manager” tiene contratados el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, si lo son con contrato menor y a que concejalía se encuentran adscritos, contesta D. Alejo Soler que desde el Departamento de Contratación se ha realizado un nuevo contrato denominado “Servicios de diseño gráfico, maquetación, impresión y community manager, que asciende a la totalidad de 39.525,00€, con una temporalidad de 2 años de vigencia.

- En cuanto al cribado de la arena de la playa de los Pozos, Pregunta si sólo se ha contratado para dicha playa, si se han contratado para otras y en caso de ser así cuántos cribados se han contratado y cuantos se han ejecutado, contestando D^a Paloma Hernández Cerezo que el Pliego de limpieza viaria y de playas establece el cribado de las playas de Los Pozos y Playa Blanca con una cantidad de tres veces al año en cada una de ellas. La Concejalía de Playas, con el ánimo de mejorar el estado de las mismas, realiza dos cribados al año complementarios de los realizados por la adjudicataria del contrato.

En la playa de Puerto Lajas, debido a la diferencia existente en la granulometría de los áridos presentes, no es posible realizar el cribado de la misma, utilizando para la limpieza otros medios más acordes con dicha circunstancia.

Aún queda por realizar un tercer cribado por parte de la empresa adjudicataria en las playas correspondientes y otro por esta Concejalía.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Respecto a quién se ha encargado el Plan director de Tetir, a qué empresa, modo de contratación y fecha y anuncio de contratación del mismo, contesta D^a Rita Darias que el Plan Director es un documento oficial en el que los responsables de una organización reflejan sus intenciones para con el futuro de una zona, en este caso, del pueblo de Tetir. Este servicio se ha encargado como contrato menor a don Francisco J. Cabrera Sánchez. Posteriormente se sacará a licitación la redacción del proyecto de ejecución.
- Respecto a cuándo se prevé iniciar las obras del terrero de lucha de Puerto del Rosario, por qué se ha retrasado el inicio de las obras y si se podrá luchar en el terrero en la tradicional luchada del día del Rosario, contesta el Concejal Delegado de obras D. Carlos Rodríguez que están iniciadas hace varias semanas y las obras transcurren en los plazos correctos y no afectarán a la tradicional luchada del día del Rosario.

Respecto a las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, se contesta lo siguiente:

Respecto a qué se trató en la reunión mantenida con la Autoridad Portuaria, qué se trató en esa reunión, que propuestas se llevaron y si se llegó a algún tipo de acuerdo. No consta respuesta.

Respecto a por qué no se ha convocado hasta la fecha el Consejo Escolar Municipal, contesta D. Carlos Rodríguez González que se ha citado a los diferentes centros para la constitución del Consejo y no se ha recibido respuesta por parte de los mismos. Se sigue insistiendo para su constitución.

Respecto a si este grupo de gobierno tiene previsto realizar alguna actuación de mantenimiento de los murales sufragados por el Ayuntamiento dado su estado de deterioro, contesta D. Roberto Padilla que desde este ayuntamiento se han restaurado algunos murales tales como "La novelera", "Ballenas Azules", "La gran manzana", "Estación de Ferrocarril", etc. No obstante reseñar que el arte urbano es por mucho de los artistas participantes considerado como efímero y así no lo han trasladado algunos de ellos, por lo que tendente a su desaparición para que exista la posibilidad de que aparezcan nuevas obras.

Respecto a las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Armas se contesta lo siguiente:

Respecto a si tiene conocimiento la Concejala Delegada de Personal de la última consulta que se hizo sobre el tema de la jornada laboral el pasado 06 de Julio de 2018 a través de la plataforma de consulta es. Público, y le gustaría saber por qué 17 días después se le hizo entrega de dicha consulta a la Policía Local, contesta D^a Vanessa López que no tenía conocimiento; fue una consulta y favor entre compañeros. Cuando saltó la problemática, es cuando me enteré de que habían pedido dicha consulta, que como ya menciono, era entre compañeros.

Respecto a por qué no se han reactivado las conversaciones con los miembros del cuerpo de la Policía Local, contesta D^a Vanessa López que no tiene razón de ser dicha pregunta, ya que en lo referente a la afirmación que realiza sobre si se han reactivado las conversaciones, nunca se han dejado de mantener las mismas.

Respecto a por qué no se mantiene el turno 3/3 que tanto costó implantar y que consiguió mantener una cierta normalidad en la prestación del servicio de la Policía Local, contesta D^a Vanessa López que dicho turno estaba supeditado a que se cumpliera el cómputo anual en materia de jornada laboral y en los términos que se estableció no se cumplió.

Respecto a si es voluntad del Grupo de Gobierno castigar a los efectivos de la Policía Local al haber sido capaces de buscar un cuadrante diferente al establecido en la providencia que impide su conciliación laboral y los pone de nuevo en la picota y de implantar dicho cuadrante con el mismo cómputo horario al del resto de funcionarios por qué no se ha buscado el menos lesivo, contesta D^a Vanessa López que la voluntad de este Grupo de Gobierno, entre el que me encuentro como concejala delegada en materia de personal, es velar por que se cumplan los acuerdos negociados en las mesas generales de trabajadores conforme a ley, ley que les recuerdo hasta la última modificación, se ha venido cumpliendo tal y como el Gobierno del Partido Popular la impuso en toda España sin ningún tipo de consenso, sin escuchar a las otras fuerzas políticas ni a los representantes sindicales en el 2012 en materia de reforma laboral y que no le voy a detallar, puesto que supongo conoce todos los recortes (en nuestra opinión incluso castigo) que sufrieron todos los funcionarios y funcionarias en materia de prestaciones sociales, entre otras.....

Al mismo tiempo y para terminar de dar respuesta a su pregunta, decir que: ante la ausencia de propuestas por la parte social, se siguió el protocolo establecido, para los casos en los que no hay acuerdo, según las competencias jerárquicas dentro de la policía y que se ajusten a Ley.

A continuación por el Sr. Alcalde se abre un nuevo turno de Ruegos y Preguntas, interviniendo en primer lugar el Concejal por el PPM, integrado en el Grupo Mixto D. David Casalins, quien formula las siguientes Preguntas:

- Es cierto que el Ayuntamiento tiene previsto el sacrificio de varios animales, si es así cuantos se van a sacrificar, quién es el responsable último que lo autoriza y que medidas alternativas a dicho sacrificio está tomando el Ayuntamiento.
- Cuál es el posicionamiento político respecto del Presidente del Cabildo en cuanto a la falta de necesidad de impulsar el PIOF en esta legislatura.
- Se va a tomar alguna medida frente a FCC por las deficiencias que presenta la prestación del servicio de limpieza viaria.
- A la Concejala Delegada de Vivienda, pregunta qué actividad de promoción y gestión de viviendas se ha hecho en esta legislatura y si existe algún convenio suscrito con el Gobierno de Canarias para la promoción pública de viviendas.

Seguidamente interviene el Concejal por IU, integrado en el Grupo Mixto D. Arsenio Gutiérrez Chorro, quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Si el Ayuntamiento tiene algún circuito de carreras nocturno, puesto que desde la rotonda de Tetir hasta la existente junto al Lidl se hacen carreras de coches, rogando que se tomen las medidas necesarias y se dé parte a la Guardia Civil para evitar el desarrollo de estas carreras ilegales.
- En un terreno lindando con el Centro Cultural de Buena Vista se ha convertido en un aparcadero de caravanas, existiendo en el lugar un vehículo que se piensa que es robado, puesto que le faltan algunas piezas, rogando que se tomen medidas al respecto.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto y Concejal de AMF, D. Juan Nicolás Cabrera, quien, respecto a las preguntas que realizó en el último pleno en relación al paseo marítimo manifiesta que en los últimos días ha visto un cruce de acusaciones del PP para la firma del convenio del paseo marítimo que al final no se ha firmado, acusando CC al PSOE de retrasar la firma del mismo, por lo que pregunta si se va a contar con el suelo necesario para ejecutar la obra, preguntando si se puede poner a disposición el legajo de expropiación del suelo, a lo que por el Sr. Alcalde Presidente se responde que cuando se ponga a disposición el suelo para la ejecución de la obra se le dará la correspondiente información

Seguidamente interviene el Concejal por NC-IF, integrado en el Grupo mixto D. Gadifer Saavedra Saavedra, quien manifiesta que en los últimos meses Puerto del Rosario se ha convertido en una ciudad sin Ley por el abandono de escombros y vehículos en calles como Manuel Velázquez Cabrera o Primero de Mayo, en los que se van dejando escombros u otros enseres como neveras y lavadoras en la calle Zurbarán, rogando que por la Concejalía de Servicios se tomen las medidas necesarias para evitar que se produzcan estas situaciones.

En relación a la respuesta que se le ha dado respecto a la visita a distintos puntos de la ciudad con personas de movilidad reducida, pregunta si se hizo por todos los sitios propuestos porque existen algunos en los que se han rebajado las aceras pero no se han quitado los postes de luz o teléfono que impiden el libre tránsito por las aceras, a lo que por el Sr. Alcalde se contesta que dicha visita se hizo con miembros de la Asociación Frater y se entregó un documento para culminar los rebajes de aceras necesarios y ejecutar las actuaciones que se consideren oportunas para garantizar la movilidad.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Armas, quien formula las siguientes Preguntas:

- Se ha dado respuesta o se ha llevado a cabo alguna actuación respecto a las inquietudes que trasladó al Ayuntamiento hace unos meses de los vecinos de Tetir y la Ampuyenta.
- Pregunta si se ha dado respuesta a un escrito que presentaron 3 trabajadores del Ayuntamiento y por el que ya ha preguntado en Pleno en varias ocasiones.
- Respecto a la situación de la carretera del Viso, aunque no es de titularidad municipal, pregunta si se tiene previsto acometer alguna actuación.

El Concejal por el Grupo Popular D. Ignacio Solana formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Que se le facilite una documentación que solicitó hace unos tres meses y que hasta la fecha no se le ha puesto a su disposición.
- Pregunta al Sr. Concejal Delegado de Obras, si se van a ejecutar mejoras en los alrededores del parque de Buenavista.
- Ruega que se le informe cuando se va a culminar la acera existente entre la rotonda de las "culonas" y la zona del Siroco.
- Ruega que el Ayuntamiento no solo actúe en la capital sino también en los pueblos, limpiando los contenedores de basura y sus alrededores.

A continuación interviene D^a Jessica del León por el Grupo Popular quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Existe un acuerdo Plenario de 2007 sobre un camino en Los Llanos de la Concepción, respecto del que un propietario ha cerrado dicho camino y los afectados han presentado escrito en el Ayuntamiento, sin recibir ninguna respuesta, por lo que pregunta por qué no se ha contestado, si es camino público, por qué se ha permitido el cierre de dicho camino y si se ha requerido la apertura del mismo en virtud del acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2007.
- Por qué no se ha pagado desde hace dos meses a la empresa que ejecuta la obra de los Hornos de Cal en el Charco, JOCA.
- Por qué el Centro de mayores de Puerto del Rosario no tiene agua para el consumo de los usuarios, ¿se ha pagado al proveedor?
Tienen todas las instalaciones dependientes de Puerto del Rosario, planes de autoprotección? Y en particular el Pabellón Oasis? Solicitando información respecto de cuando se procedió a la aprobación del mismo, al mismo tiempo que solicita se le facilite una relación de todos los planes de autoprotección y fecha de aprobación.
- Por qué no se ha dado la Cooperación interadministrativa al Consorcio de Fuerteventura para llevar una tubería más que necesaria hasta el depósito de la Herradura.
- Se ha dado traslado de las matrículas que ha aportado la empresa Clece, como empresa adjudicataria del servicio de teleasistencia a la empresa adjudicataria del servicio de parquímetros, teniendo en cuenta que durante los meses de verano han tenido que pagar por aparcar, preguntando si se les va a devolver el dinero que han pagado por estar excluidos de la aplicación de la ordenanza.

Finalmente se da cuenta de los Ruegos formulados por escrito por el Grupo Popular, cuyo contenido es el siguiente:

- En la calle del Colegio de Tetir, en dirección a La Asomada, los vecinos se quejan de la inexistencia de farolas y el mal estado del asfalto, por lo que rogamus la colocación de farolas así como mejora del asfalto que permita dotar la carretera de más seguridad para los conductores.





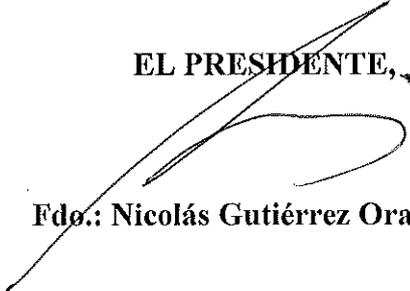
AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- En el parque infantil de Tetir hay paredes de las que sobresalen tachas con el consiguiente peligro que ello supone. Además el parque necesita limpieza, por lo que rogamos se retiren todas las tachas que sobresalen de las paredes así como la limpieza del espacio infantil.
 - En la calle Dulcinea no se encienden las farolas y misma situación en la Avenida de entrada a Puerto del Rosario, Avenida de la Constitución, donde ahora se han encendido los pasos de peatones y se han apagado las farolas. A las 06:00 de la mañana, muchos trabajadores están en la parada y es un riesgo para el conductor y para el peatón porque no se ve cuando cruzan la calzada, por lo que rogamos se enciendan las farolas de ambas vías con el objetivo de dotar de mayor seguridad a los viandantes y conductores.
 - En la calle La Pesca, en el barrio del Charco, se sitúa un parque infantil en cuyo acceso no existe un solo paso de peatones a pesar de ser un parque al que acuden muchos usuarios, por lo que rogamos se plantee al departamento de Servicios la señalización de un paso de peatones en las inmediaciones del Parque situado en la Calle La Pesca. Ruego que este grupo lleva haciendo tres años al Grupo de Gobierno de CC y PSOE ante las reiteradas demandas vecinales.
 - En cuanto a los pasos de peatones luminosos, los vecinos reclaman que se sitúen en zonas de paso cercanas a espacios infantiles ya que se da la paradoja que, en calles como Virgen de la Peña, el único paso de peatón que no tiene luces es el que conduce al parque infantil de la Plaza Las Américas, por lo que rogamos se revise la colocación de estos pasos de peatones y se sitúen en las zonas de mayor tránsito, especialmente, en el acceso a los parques infantiles y plazas.
- Los vecinos de la Calle El Viso solicitan asfalto y farolas. Es inverosímil que se hayan concedido licencias para viviendas sin que el camino público está registrado y se hayan instalado farolas fotovoltaicas por parte de las administraciones y que, ahora, cuando reclaman el asfalto de la vía, les digan que “no es camino público”, por lo que rogamos se incoe expediente para determinar si es camino público y, en tal caso, incluirlo a la mayor brevedad posible con el objetivo de dotar de asfalto y servicios esenciales a esta zona.
- Los vecinos comienzan a acusar el cierre del paso al Barrio de Los Pozos ya que, el actual trazado de la vía, hace que se tenga que llegar hasta la rotonda de acceso a Puerto del Rosario para, posteriormente volver a bajar hasta Correos para entrar a dicho barrio o, coger el desvío al Hospital. Igualmente los vecinos plantean el uso del semáforo para regular el acceso en la rotonda de llegada así como en la rotonda del Centro Comercial, por lo que rogamos se estudie la necesidad de instalar semáforos en dichos puntos de acceso así como replantear la regulación del tráfico en la calle Duero hacia Secundino Alonso con el objetivo de desatascar la rotonda de acceso a Puerto del Rosario por la FV2.



Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario Acctal. CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,


Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas

EL SECRETARIO ACCTAL:


Fdo. Juan Manuel Gutiérrez Padrón

